



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 380 /2014



“2014, Año de Octavio Paz”

Cuernavaca, Mor., a 19 de mayo de 2014.

LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTINEZ TREJO
 DIRECTORA GENERAL DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE
 PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número SDS/DGCCP/181/2014, recibido con fecha treinta de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que en relación con el “**Convenio Marco de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Sustentable**”, no se encuentran dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no son actos administrativos de carácter general que tengan por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no es procedente emitir dictamen sobre el citado Convenio y por ende no se encuentran sujetos a éste para poder ser publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
 DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.- Para su conocimiento

Archivado
EBO/SD/10v

CEMER
 Av. Río Mayo No. 1100, Plaza el Campanario locales 5 y 6
 Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

